

Tacna, 12 de febrero del 2024

PCS-008-2024

Para : Ing. Víctor Monzón Gonzáles

Gerente General

De : Rubén Zapana Ramos

Presidente del Comité de Selección

Asunto : Análisis de Causas de la Declaratoria de Desierto del Procedimiento

de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA,

MOQUEGUA E ILO 2023" – Primera Convocatoria.

Por el presente informo a su despacho que se ha se ha declarado **DESIERTO** el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023" – Primera Convocatoria.

Asimismo, el Comité de selección, en cumplimiento del numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, efectuó el análisis de las causas que conllevaron a la declaración de desierto, que conforme se encuentra establecido en el acta, se debió a que los postores CONSORCIO ILUMINACIÓN y SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. no cumplieron con acreditar los Requisitos de Calificación "Equipamiento Estratégico" y "Experiencia del Personal Clave", respectivamente..

Finalmente, el Comité de selección considera pertinente que se inicien los trámites pertinentes para realizar la segunda convocatoria del Procedimiento de Selección.

Adjunto copia del Acta de Declaratoria de Desierto que fue publicada en el SEACE.

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente

Rubén Zapana Ramos Presidente Comité de Selección Electrosur S.A.

c.c. Archiv